



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés

REFERENCIA

AUTO
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Nº 2023-00262
DEMANDANTE : PREOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL
DEMANDADO: ALEXANDER CRUZ APACHE-JUAN PABLO DIAZ LOSADA

DECRETAR el embargo y retención del 30% de Los ingresos que devenga el demandado ALEXANDER CRUZ APACHE en su calidad de CONCEJAL DE NATAGAIMA, art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

DECRETAR el embargo y retención del 30% de Los ingresos que devenga el demandado JUAN PABLO DIAZ LOSADA en su calidad de CONCEJAL DE NATAGAIMA, art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

LIMITASE la medida hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ